



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS  
D.G.A.F.

Nota UEC N° 134/2025

**OBJETO: CONTESTAR OBSERVACIÓN.**

Asunción, 10 de abril de 2025

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**

**Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**

**Presente**

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA ALMACENAMIENTO DE RESPALDO DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459884, a fin de dar respuesta a la Observación del Verificador, en los siguientes términos:

**Aspecto Observado**

El hallazgo refiere lo siguiente:

**1.- CARGA DE DATOS DEL SICP**

**1. Carga de Datos**

***Carga de líneas***

*Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las líneas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC.*

***Comentario***

*Se ha detectado una discrepancia entre monto registrado en la línea presupuestaria del SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) y el valor efectivamente adjudicado en el procedimiento de contratación.*

Al respecto, se ha realizado el ajuste correspondiente en el SICP, atendiendo la ejecución contractual para el presente Ejercicio Fiscal.

**2 - INCONSISTENCIA**

**1. Documentos del SICP**

***Comentario***

*Considerando que el contrato fue suscrito por el Director General de Administración y Finanzas, se solicita el envío de la Resolución DGAF/TSJE N°01/2025, la cual – según consta en el preámbulo del contrato- constituye el acto administrativo que autoriza formalmente la firma del referido instrumento.*





## DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS D.G.A.F.

En atención a la presente observación, se adjunta la **RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 01/2025** de fecha 02 de enero de 2025, la cual autoriza al Ing. Com. Marcelo Andrés Denis Torrez, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Por tanto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar la respuesta al punto observado y, en consecuencia, se proceda a la difusión del presente proceso.

Sin otro particular, se despide de usted atentamente. -

  
Ing. Marcelo Denis  
Director  
Unidad Ejecutora de Contratos





**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 01 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LICENCIADA MÓNICA GUADALUPE CASTRO FRANCO, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL INGENIERO MARCELO ANDRÉS DENIS TORREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS, A SUSCRIBIR CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, TRABAJO Y/O SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” Y LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SEGÚN CORRESPONDA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

1/3

Asunción, 02 de enero de 2025

**VISTO:** La necesidad de designar responsables para la suscripción de contratos y documentos, en el marco de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, según corresponda; y -----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 635/95 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6 establece, entre otros, cuanto sigue: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación”.-----

Que la Dirección General de Administración y Finanzas es la responsable del gerenciamiento de los recursos asignados a la Institución en el Presupuesto General de la Nación, así como de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, para el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y funciones institucionales, dentro de un marco de transparencia, racionalización y simplificación.-----

Que en fecha 09 de diciembre de 2022 fue promulgada y publicada la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que abroga la Ley N° 2051/03, y en fecha 01 de agosto de 2024 fue publicado el Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----



Que el artículo 159° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su segundo párrafo dispone: “...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de su convocatoria...”.-----

*Jorge E. Encarnación González*

Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE

*César Roibal*

*Jaime José Bestard*



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 01 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LICENCIADA MÓNICA GUADALUPE CASTRO FRANCO, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL INGENIERO MARCELO ANDRÉS DENIS TORREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS, A SUSCRIBIR CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, TRABAJO Y/O SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", SEGÚN CORRESPONDA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

2/3

*Que resulta necesario designar representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas para la suscripción de los contratos y órdenes de compra, trabajo y/o servicios vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes, provision de servicios, consultorías, obras y locaciones, así como los demás instrumentos administrativos equiparables a los mismos, de conformidad con los procedimientos legales regulados en las Leyes N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones; así como en el Decreto N° 20132/2003 "Por el cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39759/83".*-----

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.**-----

**RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR** a la Licenciada Mónica Guadalupe Castro Franco, con Cédula de Identidad Civil número 3.715.289, Directora de Procedimiento y Evaluación Administrativa y al Ingeniero Marcelo Andrés Denis Torrez, con Cédula de Identidad Civil número 2.243.262, Director de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir conjunta o indistintamente Contratos y Órdenes de Compra, Trabajo y/o Servicios vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes, provisión de servicios, consultorías, obras y locaciones durante el Ejercicio Fiscal 2025, así como los demás instrumentos administrativos equiparables a los mismos, regidos por la Ley N° 2051/03 y la Ley N° 7021/2022, según corresponda de conformidad a lo establecido en el Art. 159 de la Ley N° 7021/22.-----



**Art. 2° RESPONSABILIZAR** a los funcionarios designados en el artículo 1° de la presente resolución, de cotejar que la emisión de las órdenes de compras, trabajo y/o servicios se ajusten a lo requerido por los Administradores de Contratos, así como de verificar las

*Jorge E. González*

Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE

*Marcelo Rosal*

*Jaime José Barrios*



**JUSTICIA ELECTORAL**

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 01 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LICENCIADA MÓNICA GUADALUPE CASTRO FRANCO, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL INGENIERO MARCELO ANDRÉS DENIS TORREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS, A SUSCRIBIR CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA, TRABAJO Y/O SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", SEGÚN CORRESPONDA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

3/3

*proformas de contratos previo a su suscripción, a fin de que los mismos concuerden con las condiciones estipuladas en las diferentes bases y condiciones y demás disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como del control y seguimiento de la ejecución contractual hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, debiendo comunicar a la Máxima Autoridad Institucional cualquier incumplimiento que podría derivar de la ejecución de los mismos.*-----

**Art. 3° ESTABLECER** la vigencia de la presente Resolución a partir de su firma.-----

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



*Ante mí:*  
*José C. Domínguez Ayala*

*[Signature]*  
*Osvaldo Rosset*

*[Signature]*  
*José Domínguez*

*[Signature]*  
Abg. José C. Domínguez Ayala  
Secretario General  
TSJE